INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 018/2012

Asunción, 5 de junio de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 5 de junio de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** un importe de **Gs. 1.300.000.000.**

- Por Resolución N° 5, Acta N° 18 de f/10/ABR/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 14 de f/24/MAY/2012 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
479	13-MAR-2012	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000.000
480	13-MAR-2012	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	70.000.000
481	13-MAR-2012	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	70.000.000
				440.000.000

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación,

420 Gustavo Neto

la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC y el señor Efigenio Silva, con C.I. Nº 3.195.793, funcionario UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 05 Acta N° 18 de fecha 10 de abril de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 02 de f/08/05/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **MIX S.A.**
2) **BRICK S.A.**
3) **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**
4) **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **MIX S.A.**

Descripción	Total Unitario Guaranies (IVA incluido)
SERVICIO DE PUBLICACIONES	9.846.006

2) **BRICK S.A.**

Descripción	Total Unitario Guaranies (IVA incluido)
SERVICIO DE PUBLICACIONES	5.750.000

3) **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**

Descripción	Total Unitario Guaranies (IVA incluido)
SERVICIO DE PUBLICACIONES	4.189.000

4) **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**

Descripción	Total Unitario Guaranies (IVA incluido)
SERVICIO DE PUBLICACIONES	5.750.000

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación:

El Señor Claudio San Martin, en representación de la firma BRICK S.A., manifiesta que existe una diferencia en la suma aritmética de los precios ofertados por la empresa DINAM PUBLICIDAD, con referencia al total ofertado en la sesión pública virtual de la subasta.

421 Entrada mesa

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° yArt. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BRICK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario.

OFERENTES	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	4.189.000
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	5.750.000
BRICK S.A.	5.750.000
MIX S.A.	9.846.006

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme Memorando GPL N° 68/2012 de f/28/MAY/2012, de la Gerencia de Patrimonio y Logísitica, todos los oferentes cumplen con los requisitos exigidos.

OFERENTES	
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple
BRICK S.A.	Cumple
MIX S.A.	Cumple

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **DINAM S.R.L.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **DINAM S.R.L.**

VIII. CONSIDERACIONES FINALES – PROTESTA CONTRA EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL.-**
Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (Art. 36° Decreto N° 21909/03).
Los montos previstos, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, son:
El Monto Total Mínimo para la contratación es de G. 650.000.000.- y el Monto Total Máximo de G. 1.300.000.000.-

IX. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por **DINAM S.R.L.** se constituye en la oferta más económica que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a **DINAM S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
DINAM S.R.L	650.000.000	1.300.000.000
	650.000.000	**1.300.000.000**

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la suscripción

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General